



Última actualización: 06/11/2024

SEGURIDAD SOCIAL

DEVOLUCION DE CHEQUES

DEVOLUCIÓN DE CHEQUES NO PERCIBIDOS POR PENSIONISTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Esta petición no modifica la forma de cobro establecida previamente. Si lo prefieres, infórmate para cambiar a transferencia bancaria.

Autorizo a la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Argentina a que en mi nombre devuelva los cheques que acompaño y que no he percibido.

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
-----------------	------------------	--------

DOCUMENTOS IDENTIFICATIVOS

DNI ESPAÑOL / NIE (INCLUYE NÚMEROS Y LETRAS)	NÚMERO DE EXPEDIENTE (12 NÚMEROS)	
PASAPORTE ESPAÑOL (INCLUYE NÚMEROS Y LETRAS)	PASAPORTE OTROS ESTADOS	DNI ARGENTINO

DATOS TELEMÁTICOS

CORREO ELECTRÓNICO*	TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO FIJO
---------------------	----------------	---------------

PERÍODOS NO PERCIBIDOS QUE SOLICITO SE VUELVAN A PONER AL COBRO

CHEQUES QUE DEVUELVO		PERÍODOS NO COBRADOS
N.º de cheques	Marca con una "X" según devuelvas:	Indica periodos: mes y año/cuantía
	<input type="checkbox"/> CHEQUES ORIGINALES	
	<input type="checkbox"/> COPIAS COMPULSADAS POR BANCO	
	<input type="checkbox"/> CHEQUES NO RECIBIDOS/EXTRAVIADOS	

DOCUMENTOS ADJUNTOS

A esta solicitud acompaño los siguientes documentos: (Marca con un "X" los que adjuntas)

<input type="checkbox"/> DNI ESPAÑOL*	<input type="checkbox"/> PASAPORTE ESPAÑOL*	<input type="checkbox"/> NIE (tarjeta de extranjero)	<input type="checkbox"/> Otros
---------------------------------------	---	--	--------------------------------

*DNI o PASAPORTE ESPAÑOL obligatorios si ostentas la nacionalidad española.

PROTECCIÓN DE DATOS. - De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, le INFORMAMOS que los datos personales recogidos en esta solicitud no formarán parte de ninguna actividad de tratamiento de datos personales en esta Consejería, que se limitará a realizar su traslado, garantizando su privacidad, a la unidad competente: el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) o el Instituto Social de la Marina (ISM) en España. El INSS/ISM tratará sus datos en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

DECLARO que son ciertos los datos consignados.

En, a de de 20....

.....

Firma solicitante

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD: DIRECCION PROVINCIAL DEL INSS / ISM DE



Última actualización: 06/11/2024

HOJA INFORMATIVA

SEGURIDAD SOCIAL

DEVOLUCION DE CHEQUES

**LOS PENSIONISTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑOLA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
PODRÁN DEVOLVER CHEQUES NO COBRADOS**

El derecho caducará al año, según lo previsto en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre

⚠ Lee atentamente. Si tienes dudas o consultas, contacta a la oficina de tu demarcación

Puedes gestionar tu solicitud:

PERSONALMENTE con TURNO PREVIO en la Consejería y sus oficinas
o en la red de Viceconsulados Honorarios y Agencias Consulares de España en Argentina.

Para una correcta tramitación de tu *devolución de cheques*, por favor:

⚠ Si acudes **PERSONALMENTE** a nuestras oficinas:

- respeta el turno asignado previamente, corrobora día y horario.
- presenta tus **documentos identificativos originales** (serán escaneados y devueltos):
 - ✓ Pasaporte y/o DNI español, **obligatorios si ostentas la nacionalidad española.**
 - ✓ DNI argentino, en su caso, pasaporte de otros Estados y NIE, si lo posees.
- entrega los **cheques originales** no cobrados (para su devolución a la Seguridad Social)

⚠ Si gestionas a través de la red de Viceconsulados y Agencias Consulares:

- **rellena** el formulario con letra imprenta y **firma** ante el Vicecónsul donde se indica, **en tinta azul.**
- presenta tus **documentos identificativos originales** y fotocopias que serán compulsadas y devueltos los originales:
 - ✓ Pasaporte y/o DNI español, **obligatorios si ostentas la nacionalidad española.**
 - ✓ DNI argentino, en su caso, pasaporte de otros Estados y NIE, si lo posees.
- entrega los **cheques originales** no cobrados (para su devolución a la Seguridad Social)

*Para consultas, solicitar turnos o formularios,
contacta por correo electrónico o por teléfono,
de lunes a viernes de 8:30 a 13:30hs
con la Consejería
o sus oficinas de Trabajo, Migraciones
y Seguridad Social
en otras demarcaciones:*

BAHÍA BLANCA

bahiablanca@mites.gob.es

Tel: 0291 450 1559

Lamadrid 462 - CP. 8000

CÓRDOBA

cordoba.argentina@mites.gob.es

Tel: 0351 429 0722

Av. 24 de septiembre 946 - CP. 5000

MENDOZA

mendoza@mites.gob.es

Tel: 0261 434 0091

Cap. de Fragata Moyano 415 - CP. 5500

ROSARIO

rosario@mites.gob.es

Tel: 0341 425 8420

Entre Ríos 248 PB - CP. 2000

BUENOS AIRES

**CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL**

seguridadsocial.argentina@mites.gob.es

Tel: 011 4876 0700 opción 2

calle Viamonte 166, CP.:1053

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Recordatorio importante: **No necesitas recurrir a los servicios de un gestor para ningún trámite.**